



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 22 de octubre del 2021.-

VISTO:

El EXP-USL: 12383/2021 mediante el cual el Secretario Administrativo, Dr. Pablo Cristian TISSERA solicita la Compra correspondiente al Módulo "*Materiales y Productos de Papel, Accesorios y Suministro de Oficina*" y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con Útiles de Escritorio y Papelería para Decanato y las Secretarías de la Facultad y los Departamentos de Informática, Electrónica y Matemáticas de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el Presupuesto Ordinario de Decanato y los Departamentos de Informática, Electrónica y Matemáticas de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que con el referido llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 141/2021 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 39 a las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 141/2021.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 141/2021 con fecha de apertura el día Viernes 29 de Octubre del 2021, a las 11.00 horas.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS (\$ 102.700,00) deberá imputarse con cargo a: 80-10 DECANATO, 80-40 INFORMÁTICA, 80-80 ELECTRONICA y 80-30 MATEMÁTICA.

ARTÍCULO 4º.-Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 44/2021.-

Dr. Pablo Cristian TISSERA

Decana